



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MIGRACIÓN COLOMBIA**

**RESOLUCIÓN No. 3120 DE 2024**

**(28 AGOSTO 2024)**

*Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal 2024*

**EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MIGRACIÓN COLOMBIA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *“El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico”*.

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) para la vigencia fiscal de 2024 mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, en concordancia con el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 posteriormente modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024 “Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024, la Entidad mediante Resoluciones 0001 del 02 de enero del 2024, 0009 del 03 de enero de 2024, 0072 del 09 de enero de 2024, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que mediante el memorando número 20246170056753, de fecha 27 de agosto de 2024, la Subdirectora de Talento Humano, Dra. Rosa María Martínez González, solicitó una asignación de presupuesto para la adquisición de elementos de bioseguridad, teniendo en cuenta la declaración de emergencia sanitaria por la enfermedad infecciosa de la viruela símica, emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS). El objetivo de esta asignación de recursos es proporcionar la dotación necesaria a los funcionarios y las

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

funcionarias que prestan sus servicios en las sedes de atención de flujos migratorios a nivel nacional de la UAEMC.

Los recursos se asignarán de acuerdo con los siguientes rubros:

VALOR	CANTIDAD DE INSUMOS	RUBRO
\$ 36.875.000	1250 CAJAS x 50 PARES	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (GUANTES)
\$ 13.125.000	1084 CAJAS x 50 UNIDADES	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR (TAPABOCAS)

Que el Grupo de Programación Presupuestal de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de atender los requerimientos presentados por la Subdirección de Talento Humano, el día 28 de agosto de 2024 consultó el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, donde verificó que se cuenta con apropiación disponible en los rubros objeto de traslado como se muestra a continuación, por un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$156.669.820)**, dentro de los cuales se encontró viable amparar las solicitudes, así:

RUBRO	FUENTE	REC	DESCRIPCION	APR. DISPONIBLE
A-02-02-02-007-002	Propios	20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 105.110.803
A-02-02-02-008-003	Propios	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 6.558.705
A-02-02-02-008-004	Propios	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 45.000.000
A-02-02-02-008-005	Propios	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 312
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 156.669.820</b>

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) para la vigencia 2024, de conformidad con lo expuesto en el considerando, así:

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
<b>A</b>				<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>50.000.000</b>
<b>A-02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>50.000.000</b>
<b>A-02-02</b>				<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>50.000.000</b>
<b>A-02-02-02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>50.000.000</b>
A-02-02-02-007				<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>25.000.000</b>
A-02-02-02-007-002	Propios	20	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	25.000.000

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

A-02-02-02-008				<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>25.000.000</b>
A-02-02-02-008-003	Propios	20	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	6.558.705
A-02-02-008-004	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	18.440.983
A-02-02-008-005	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	312

**SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**

**CRÉDITO**

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
<b>A</b>				<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>50.000.000</b>
<b>A-02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>50.000.000</b>
<b>A-02-02</b>				<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>50.000.000</b>
<b>A-02-02-01</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>50.000.000</b>
A-02-02-01-002				<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</b>	<b>13.125.000</b>
A-02-02-01-002-007	Propios	20	CFS	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	13.125.000
A-02-02-01-003				<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>36.875.000</b>
A-02-02-01-003-006	Propios	20	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	36.875.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.




**ARTÍCULO TERCERO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **28** días del mes de **agosto** de **2024**



**RIGOBERTO NIÑO CORREDOR**  
Secretario General

	Nombre	Firma
<b>Revisó</b>	Leonardo Carvajal Hernández – Jefe Oficina Asesora de Planeación	
<b>Revisó</b>	María Alejandra Quiroga Fandiño – Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal	
<b>Proyectó</b>	Sandra Marcela Cajamarca Guzmán- Oficina Asesora de Planeación	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.